

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente, edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 377/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Provehima, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Molines y doña María Navalón Sánchez, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de junio, para la primera; 29 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda.—Piso sito en calle Ramón Casas, sin número, con una superficie de 129,33 metros cuadrados, inscrito en el libro 132/2, folio 233, finca registral 8.162 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, valorado pericialmente en la cantidad de 6.483.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.922-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 309/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Victoriano García Sánchez y don Francisco Lozano Lozano, sobre reclamación de 640.325 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 29 de junio, para la primera; 29 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1.424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Trescientas acciones de la Sociedad Laboral «Viapi, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas cada una de ellas. Valoradas pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda sita en Albacete, avenida de Ramón Menéndez Pidal y Teruel, sin número. Superficie: 88 metros 91 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

Piso en Albacete, paseo de la Cuba, número 12, de una superficie de 129 metros 39 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 7.325.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.930-3.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 43/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, dedicada al comercio, al por mayor y menor, de tablero aglomerado de partículas de madera, con domicilio en esta localidad, y en el que, por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», por ser su Activo superior al Pasivo y estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio próximo, a las diez horas. Con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y hallándose hasta esa fecha, en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición los documentos a que alude el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 19 de abril de 1993.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaría.—23.926-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 9/1984, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don José Luis Valverde Bueno y doña Carmen Molina Plata, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.637.070 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 29 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, en el lugar antes

indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 1 de octubre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.650.000 pesetas y 6.720.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Urbana, sita en Alcalá de Henares, en la urbanización «Juan de Austria», edificio número 30, piso cuarto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.311, libro 96, folio 135, finca registral número 7.660. Tasada en 6.650.000 pesetas.

2.º Urbana, sita en Alcalá de Henares, en la urbanización «Juan de Austria», edificio número 20, piso sexto, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.126, libro 42, folio 87, finca registral número 3.710. Tasada en 6.720.000 pesetas.

Se podrá pujar individualmente por cada uno de los bienes.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.941-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 9/1984, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don José Luis Valverde Bueno y doña Carmen Molina Plata, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.637.070 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 29 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 1 de octubre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.650.000 y 6.720.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el

artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana sita en Alcalá de Henares, en la urbanización «Juan de Austria», edificio número 30, piso cuarto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.311, libro 96, folio 135, finca registral número 7.660. Tasada en 6.650.000 pesetas.

2. Urbana sita en Alcalá de Henares, en la urbanización «Juan de Austria», edificio número 20, piso sexto, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.126, libro 42, folio 87, finca registral número 3.710. Tasada en 6.720.000 pesetas.

Se podrá pujar individualmente por cada uno de los bienes.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.946-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 39/1991, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llamas Jiménez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos López Blanco y doña Angustias Martín del Dedo y otro, en reclamación de 45.000.000 de pesetas de principal y otras 15.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 8 de julio, 8 de septiembre y 8 de octubre del presente año, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana sita en Alcalá de Henares, carretera de Pastrana, urbanización Alcatorre, bloque 1, 8.º A. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—23.560.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 3/1993, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Antonio Carmona Chamorro y doña María Carmen Prados Vega, en reclamación de 4.861.999 pesetas de principal y otras 915.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 6 de julio, 6 de septiembre y 6 de octubre del presente año, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañar el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso quinto, letra C, del edificio número 60 de la parcela 11 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, 60, actualmente plaza Jazmín, número 7. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros 91 decímetros cuadrados.

Precio de tasación: 6.614.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 30 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—23.777.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 180/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Sampex, Sociedad Anónima», don Salvador Soriano Antón, doña Isabel Crespo Torregrosa, don Ramón García Antón, doña María Piñol Antón, don Leonardo Sevilla Parra y doña Carmen Brotons, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el que después se indicará.

Primera subasta, el día 23 de junio de 1993. Segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes en su caso.

Fincas objeto de subasta

1.—Urbana número 40, vivienda sita en piso ático derecha, letra B, en calle Catedrático Soler, número 23, de tipo G, mide 81,12 metros de superficie. Inscrita el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 6.069-N.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2.—Urbana. Vivienda ático del piso tipo M, escalera derecha del edificio sito en Alicante, calle Bono Guarner, número 15, de superficie 76,81 metros cuadrados, finca registral número 11.999 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.216.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1992, a instancia de Caja de España e Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivamente, las fincas que a continuación se describen:

Finca número 25. Tipo C. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en solar 65,39 metros cuadrados, consta de planta baja con «hall», distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha, finca número 24; izquierda, finca número 26; y, espalda, don Juan Antonio Gómez García.

Accesorio.—Dependencia en planta sótano, número 25 (debajo de la finca de que es accesorio) con comunicación a través de la escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción, y trastero. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, accesorio finca número 24; izquierda, accesorio finca número 26; y, espalda, subsuelo de don Juan Antonio Gómez García, de 25,59 metros cuadrados. Cuota de participación 2,1943 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.366, libro 129, folio 55, finca número 17.832.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 30, 27 y 21 de los meses de junio, julio y septiembre respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 13.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 9.870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 2112000180108/1992, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 27 de abril de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—24.224-3.

BARACALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bermejo Luelmo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683-000-17-0289-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa número 15, de la calle Guipúzcoa de Abanto y Ciervana (Vizcaya), inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 997, libro 134 de Abanto y Ciervana, folio 57, finca número 11.677. Valorada en 11.806.252 pesetas.

Dado en Baracaldo a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—24.192.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, sustituto Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/1991, 2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.073.279 pesetas a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Enrique Guaita Borrás y doña Josefa Casas Querol, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Y sólo podrá ceder el remate el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relacionará, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca: Urbana: Número 10, 5.º, ocupando una superficie de 41,50 metros cuadrados, más 19 metros cuadrados de la planta sexta, con frente a la calle Enrique Morera, 23, de Hospitalet. Linda: Frente, a dicha calle; derecha, casa número 25; izquierda, casa número 21; fondo, señor Casella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.344, libro 162, folio 13, finca número 12.006.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—El Secretario sustituto, Luis Jorge Rodríguez Díez.—24.420.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 823/1992-2.º se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialización hipotecada por «Promoción y Comercialización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada,

y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Promoción y Comercialización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento.—Unidad número 2, vivienda que se desarrolla en tres niveles, situada en las plantas piso segundo, tercero y cuarto, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo de Fabra y Puig, donde está señalada con el número 137. Tiene una puerta de acceso con fachada a paseo de Fabra y Puig, con escalera completamente independiente que da acceso a planta segunda; planta segunda compuesta de vestíbulo, «living», comedor, cocina y terraza en la parte posterior; planta tercera compuesta de siete habitaciones y dos cuartos de baño y planta cuarta, con lavaderos, cuarto de aseo y una habitación y terraza o terrado; existe una escalera que comunica interiormente todas las plantas y además en la planta primera también existe un aseo. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados edificadas y 255 metros cuadrados de terrazas, de los que corresponden 205 metros cuadrados edificadas y 100 metros de terrazas a la planta o piso segundo; la planta o piso tercero, 205 metros cuadrados edificadas; y la planta piso cuarto, 50 metros cuadrados edificadas y 155 metros cuadrados de terraza o terrado; linda en su nivel inferior (planta piso segundo): Al norte, con paseo de Fabra y Puig, rellano y caja de escalera; al sur, herederos de don Juan Oller, mediante la terraza de 100 metros anexa a esta unidad; al este, doña Francisca Junyent; al oeste, don Clemente Guix Sabadell, arriba, nivel medio planta piso tercero de esta unidad; y, abajo, unidad número 1; en su nivel medio (planta piso tercero): al norte, con paseo Fabra Puig; al sur, mediante nuevo patio, con herederos de don Juan Oller; al este, doña Francisca Junyent; al oeste, don Clemente Guix Sabadell; arriba, nivel superior (planta piso cuarto), de esta unidad; y, abajo, nivel inferior (planta piso segundo), de esta unidad; y en su nivel superior (planta piso cuarto), al norte, mediante terraza de 155 metros cuadrados con paseo de Fabra y Puig; al sur, mediante hueco patio, con herederos de don Juan Oller; al este, doña Francisca Junyent; al oeste, don Clemente Guix Sabadell; arriba, cubierta del edificio; y, abajo nivel medio (planta piso tercero) de esta unidad. Forma parte del mismo una terraza situada en el nivel superior (planta piso segundo), de superficie 100 metros cuadrados, y una terraza situada en el nivel superior (planta piso cuarto), de superficie 155 metros cuadrados.

Corresponde a la unidad número 2 al uso exclusivo de la referida terraza de superficie 100 metros cuadrados, situada a nivel inferior (planta segundo piso), y la plena propiedad y disposición de la otra terraza o terrado, de 155 metros cuadrados de superficie, de la planta piso cuarto, que forma parte integrante de la unidad número 2. Coeficiente: 50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.503, libro 110 de la sección primera, folio 232, finca número 8.946, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—24.146.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1992 B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Carmen Esquivel Bustamante, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 15 de septiembre de 1993 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de octubre de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 18.000.000 de pesetas es la que se describe a continuación:

Finca número 1. Local comercial, destinado a «parking», planta sótano del edificio sito en calle Alzina, sin número, hoy número 6, de Viladecans. Superficie 352 metros cuadrados, consta de nave diáfana y aseo. Inscrita al libro 284, tomo 928, folio 50, finca número 22.005-N, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—23.685.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 950/1991 B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 882.528 pesetas, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodés Durall, contra don Juan Parlade Lafuente y doña María del Carmen Izquierdo Morros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 6 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 627-000-17950/1991 B, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Finca a subastas. Terreno en Badalona, en el que hay edificados dos casas compuesta una de ellas de planta baja y dos pisos, señalados con los números 10 y 12, en la plaza de Pep Ventura, antes carretera Real y también del Marqués de Montroig; y otra casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 110 y 108 de la calle llamada de Torres y Bages, mide una superficie de 258 metros 53 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 25.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—23.527-16.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Don Gil Navarro Ródenas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 70/1992, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra la «Entidad Mercantil Hermanos Sánchez Herreiros, Sociedad Anónima», don Vicente Sánchez

Herreros y doña Catalina Nieto López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana, solar dentro del que existe una nave industrial, sito en carretera de Albacete, kilómetro 115; paraje Claramut. Término municipal de Casas Ibáñez; superficie: 1.260 metros cuadrados, de los que 400 metros cuadrados, corresponden a la nave industrial; inscrita al tomo 732, libro 99, folio 120, finca 11.456, inscripciones primera y segunda.

Urbana, local comercial en planta baja, sito en carretera de Albacete, kilómetro 115, paraje Claramut. Término municipal de Casas Ibáñez, superficie: 388 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 732, libro 99, folio 121, finca 11.457; inscripción primera.

Urbana. Vivienda en planta primera, sito en carretera de Albacete, kilómetro 115, paraje Claramut; término municipal de Casas Ibáñez, superficie 220 metros cuadrados; inscrita al tomo 732, libro 99, folio 122, finca 11.458; inscripción primera.

Urbana. Vivienda en planta primera, sito en carretera de Albacete, kilómetro 115 paraje Claramut. Término municipal de Casas Ibáñez, superficie 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 732, libro 99, folio 123, finca 11.459; inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tercia, número 44 de esta ciudad, y hora de las doce del día 29 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; la primera finca, valorada en 13.000.000 de pesetas; la segunda, valorada en 15.000.000 de pesetas; la tercera finca, valorada en 8.500.000 pesetas; y la cuarta finca, valorada en 8.500.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Casas Ibáñez a 1 de abril de 1993.—El Juez, Gil Navarro Rodenas.—La Secretaria.—23.933-3.

DON BENITO

Edicto

Don Antonio Galán Terroba, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, por sustitución reglamentaria, de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 46/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra don Agustín Herrera Viera y doña Juliana Casado Aparicio, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien:

Local, situado en la planta del edificio en Don Benito, y su calle Guadiana, número 74, con vuelta a la plaza de Cijara, el que tiene entrada directa por la citada calle Guadiana, inscrita al tomo 1.430, libro 631, folio 153, finca 41.100, inscripción primera.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 21 de junio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 21 de julio, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 2 de septiembre, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 20 de abril de 1993.—El Juez sustituto, Antonio Galán Terroba.—El Secretario judicial.—23.580.

DON BENITO

Edicto

Don Antonio Galán Terroba, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 216/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra don Rafael Gómez Pérez y doña Angela Tejada Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca rústica.—Parcela de terreno en término de Guareña, de 11 hectáreas 80 áreas 75 centiáreas. Finca número 22.824, folio 51 del libro 299 de Guareña, tomo 1.276.

Finca urbana.—Vivienda sita en el Poblado de Torrefresneda, calle Atalaya, número 7, en término de Guareña (Badajoz). Superficie de 712 metros 50 centímetros cuadrados. Finca número 22.840, folio 83 del libro 299 de Guareña, tomo 1.276.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 15 de julio a las trece horas, sirviendo de tipo para las mismas los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y que ascienden a las sumas de 16.530.500 pesetas y 2.000.000 de pesetas respectivamente.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 9 de septiembre, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 4 de octubre de 1993, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo los bienes a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 21 de abril de 1993.—El Juez sustituto, Antonio Galán Terroba.—El Secretario judicial.—23.587.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 64/1991, seguido

a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Manuel Cagigos Lampre, doña María Mercedes Ibáñez Galindo, don Gregorio José Ibáñez Pallas y doña Emelina Galindo Soriano, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la tasación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los bienes subastados, forman dos explotaciones familiares indivisibles, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la D. G. A., la cantidad de 56.279 pesetas, para el lote 56, y 474.996 pesetas, para el lote 41, a que ascienden las deudas contraídas con dicho Departamento, más los intereses que devenguen dichas deudas hasta su total cancelación, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar, con posterioridad, al mentado organismo, el importe de la «liquidación de intereses tierra». El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dichos patrimonios, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la L. R. D. A. de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo igualmente, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece cada lote.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás, las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 55, lote 41 de 16-65-70 Has, del término de Tauste. Inscrita al tomo 1.293, folio 55, finca 17.829.

2. Urbana: Casa en calle Ronda la Balsa, número 6, en Sancho Abarca, de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, folio 57, finca 17.830.

Las dos fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, en conjunto, constituyen el lote número 41 de Sancho Abarca, tasado pericialmente en su conjunto en 13.159.000 pesetas.

3. Parcela número 82, lote 56, de 24-87-40 Has, del término de Tauste. Inscrita al tomo 1.494, folio 147, finca 18.327.

4. Casa, como mayor número 4, en Sancho Abarca (Tauste) de 450 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.494, folio 150, finca 18.328.

Estas dos fincas, en conjunto constituyen el lote número 56 de Sancho Abarca, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, valorándose pericialmente el lote en 15.825.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 30 de abril de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—23.651.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento instada por don Manuel Veiga Pillo, mayor de edad, soltero, vecino de Narón, con domicilio en calle Murillo, número 6, 2.º y con documento nacional de identidad número 32.501.295, y seguido con el número 405/89, en relación a su hermano don Serafin Veiga Pillo, mayor de edad, nacido el 12 de octubre de 1911 en Moeche, soltero, hijo de Pedro Veiga Fernández y Casilda Pillo Soto. Que el referido tuvo su último domicilio en Labacengos, Moeche. Que en el año 1936 el referido don Serafin Veiga Pillo, se ausentó de su domicilio en dirección a Cuba, sin que dejara apoderado con facultad de administración de sus bienes y desde dicha fecha no se ha tenido noticia de su paradero, no obstante tras haberse realizado diversas averiguaciones que han dado un resultado negativo para su localización.

Habiéndose acordado en resolución dictada en el referido expediente, conforme el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la expedición del presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—17.476-3.
1.ª 21-5-1993

FIGUERES

Edicto

Don Ignacio Ubaldo González Vega, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, frente a Elisabeth Paska, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 2 de septiembre de 1993, la primera; 28 de septiembre de 1993, la segunda; 10 de noviembre de 1993, la tercera; respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria.

El tipo para la primera subasta es de 6.949.020 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Entidad número 5, situada en la planta baja del edificio denominado «Puerto Rico», en término municipal de Castelló de Ampurias, urbanización Ampuriabrava, sector Empuries C, 6-7. Tiene acceso por el corredor norte de la planta baja. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados construidos, incluso el trastero que le corresponde. Linda en junto norte, corredor de acceso del norte de la planta baja del edificio, sur, finca número 4, y terreno común del inmueble; este, finca número 4 y trasteros cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez; oeste, finca número 10.

Le corresponde el trastero número 5, situado en la planta baja, de 2 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento número 5.

Inscripción: Tomo 2.567, libro 235, folio 39, finca número 16.464.

Dado en Figueres a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Ignacio Ubaldo González Vega.—La Secretaria.—23.575.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Margarita Rueda López y don José Rueda López, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado la rectificación del edicto anunciando las tres subastas de la finca número 12.252, en el término municipal de L'Escala, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, del 23 de abril de 1993, «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 49, de 22 de abril de 1993, y en los tabloncillos de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Roses, haciendo constar que el precio de la primera subasta es de 11.764.500 pesetas, y no el de 7.843.000 pesetas, que erróneamente figura en tales edictos.

Dado en Figueres a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.875.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 263/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cruz, contra los esposos, don Esteban Toledano Robles y doña María Carmen Pérez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 28 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones, los mismos que para la primera subasta.

Cuarta.—Si alguna de las fechas señaladas para las subastas coincidiera con el día declarado inhábil, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien que se subasta

Urbana. Número 22. Piso vivienda, designado como letra A, de la planta sexta alta, sobre la baja, de la casa situada en calle Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por partido el Boquete, vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, en término de Fuengirola. Se la distingue con la letra C. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros 46 decímetros cuadrados, incluida la terraza y el tendedero. Distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina. Tiene una terraza corrida de 11 metros 81 decímetros cuadrados y un tendedero de 3 metros cuadrados, todos ellos aproximados. Tiene su entrada por la meseta de escalera, en la que hace mano derecha, primera puerta. Linda: Por su frente, con la vivienda letra B, de su misma planta; por la derecha, entrando, escalera, pasillo de acceso y patio; por la izquierda, vuelo sobre resto de finca matriz,

destinado, en parte a zona de circulación de vehículos y vuelo del local comercial independiente, designado como número dos, y por el fondo, con la casa distinguida con la letra D. Cuota: 2 enteros 25 centésimas por 100.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—23.680-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National (Gibraltar) L. T. D., representada por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a doña Bárbara Ann Innes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas; para la segunda, el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 30. Vivienda señalada con la letra R del proyecto, en la urbanización Ana María I, en los Adarves, término de Mijas, situada en la planta baja del bloque grupo D, del conjunto. Con una superficie útil de 71 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 72 metros cuadrados, distribuida en estancia comedor, paso, cocina, lavadero, almacenamiento general, dos dormitorios, baño y dos armarios.

Inscripción: Tomo 1.227, libro 449, folio 168, finca número 17.857, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo de tasación, el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—23.609.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Olivare de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Valbuena Cano y doña Luisa López Coca Medina, con domicilio en Fuenlabrada, calle La Habana, 52, bloque A-2, piso cuarto, letra B, en reclamación de un crédito hipotecario de 6.450.557 pesetas de principal, más los intereses legales, cuyo préstamo hipotecario se constituyó en escritura otorgada en Parla (Madrid), el día 5 de marzo de 1991, ante el Notario don Nicolás Ferrero López, al número 792 de su protocolo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, al precio de 19.880.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Urbana, número 18, piso cuarto, letra B, integrante del bloque, señalado con el número A-2, en la calle La Habana, número 52, de Fuenlabrada, situada en la planta cuarta sin contar la baja del bloque A-2 del indicado conjunto residencial. Mide una superficie útil de 63 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con patio de luces, piso cuarto, letra A, hueco de ascensor y meseta de escalera; por la derecha, entrando, con el piso cuarto letra C, por la izquierda y por el fondo, con zona libre de la finca matriz. Le corresponde un coeficiente en el total de su bloque de 3 enteros 11 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.105, libro 45 de Fuenlabrada número 1, folio 127, finca número 7.095, inscripción primera, antes finca número 25.688.

Señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, el día 17 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiéndose para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas primera y segunda, todo licitador deberá consignar el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditándose mediante resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de depósito previo exigido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de remate y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Dado en Fuenlabrada a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Romero Suárez.—El Secretario.—23.785.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 207/1992, a instancias del «Banco General, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa García, contra la Entidad mercantil «Jacinto Sanchis, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de junio, a las diez treinta horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 29 de julio, a las diez treinta horas; y por tercera vez, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 438100001820792, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Parcela de 1.650 metros cuadrados, en término de Gandia, partida de Rafalcaid, carretera de Gandia a Daimuz. Lindante: Frente o norte, carretera de Daimuz; sur, tierras de Antonio Garcia y las de Camilo Valls; este, parte de la finca matriz segregada y vendida a la mercantil «Consortio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», y oeste, resto de la finca matriz de que esta se segrega, de Valeriano Raynau. La finca antes descrita es resto, después de practicada una segregación por el linde este, de la siguiente finca urbana: Parcela de 3.300 metros cuadrados, en término de Gandia, partida de Rafalcaid, carretera de Gandia a Daimuz. Lindante: Frente o norte carretera de Daimuz; sur, tierras de Antonio Garcia y las de Camilo Valls; este, parcela de la Sociedad «Inmobiliaria Pacami, Sociedad Anónima», y oeste, resto de finca matriz de que esta se segrega, de Valeriano Reynau Bolo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.393 del libro 621, del Ayuntamiento de Gandia, folio 133, finca 54.327, inscripción segunda.

A efectos de subasta, se valora la finca en 30.525.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma a la demandada deudora «Jacinto Sanchis, Sociedad Limitada».

Dado en Gandia a 5 de mayo de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—23.684.3.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid), al número 139/1991, y a instancia de don Vicente Cámara González, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de Mauricio González Torres, nacido en Getafe, el día 22 de septiembre de 1898, hijo de Benito González y de Fermina Torres, que desde Getafe desapareció en 1936 y del que la última noticia que se tuvo fue en 1944, encontrándose en Francia e intentando marchar a Argentina, ignorándose si realizó o no dicho viaje y si vive o no el día de la fecha.

En su virtud, por medio de este edicto, se llama a cualquier persona que tenga conocimiento de su existencia o fallecimiento o datos de la última conocida del mismo, pueda alegarla ante este Juzgado, a cuyo fin se le concede el término de diez días desde la publicación de este edicto.

Y para que tenga lugar su inserción y publicación, expido el presente en Getafe a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—23.750.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y mediante providencia dictada en el día de hoy por la ilustrísima Magistrada-Jueza, doña Loreto Campuzano Caballero, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la «Companyia Mercantil Pau Llorens, Sociedad Anónima», que ha sido registrada con el número 151/1993, dedicada a la comercialización de toda clase de pro-

ductos de alimentación, tanto al por mayor como al por menor y domiciliada en Girona, carrer Garrotxa, números 7-9, código postal 17005, habiéndose intervenido todas sus operaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a todos los acreedores de dicha Compañía y a todas aquellas personas que tengan interés legítimo, expido y firmo este edicto en Girona a 3 de mayo de 1993. doy fe.—La Secretaría judicial.—23.742.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.355 de 1990, a instancia de «Pronsur, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Inmueble urbano sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número, edificio Danubio, piso 2.º A, escalera 16, finca número 2.900, inscrita al libro 35, folio 157, en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Tiene una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, como anejo el aparcamiento número 32, con la superficie útil de 20 metros 3 decímetros cuadrados. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—23.864.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 254/1991-1, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra los demandados don Miguel Correa Carrasco y doña Angeles Rodríguez Prados, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Urbana.—Casa de planta baja, sita en Motril, calle Carretas número 10, sobre superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, con varias dependencias y patio, que linda: Frente, calle Carretas; derecha, entrando, finca de don José Melero Merlo; izquierda, la de doña Filomena García Martín; y, espalda, casa de don Antonio Ramos Esparrel y don Antonio Carrascosa Rodríguez. Esta finca se forma por agrupación de las inscritas bajo los números 14.455 y 24.305, a los folios 22 y 147 de los tomos 387 y 765, libro 167 y 347 de la ciudad de Motril, inscripciones segunda y primera. Finca registral número 28.309.

Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una suerte de tierra de riego, en el paraje Cerro Contreras, Pago de los Charcos, término de Motril, de cabida 5 marjales y 21 estadales o 27 áreas 53 centiáreas 6 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Juan Antonio Escribano Castilla; sur, camino del patria; este, finca de don Francisco González Pérez, procedentes de la finca matriz, cauce de riego llamado Babele del Pico, por medio; oeste, finca de don Juan López.

Esta finca es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 1.393 al folio 28, del tomo 52, libro 19 de Motril, inscripción primera, finca registral número 22.996.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.605.000 pesetas.

Urbana.—Solar de 198 metros cuadrados de superficie, sito en el paraje de San Antonio, o cementerio de la ciudad de Motril, esta finca se forma por una agrupación de la misma (14.196 al folio 155, del tomo 378, libro 165, inscripción primera, sin cargas), finca registral número 19.449.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.960.000 pesetas.

Rústica.—Una suerte de tierra de riego, de cabida de 8 marjales equivalentes a 42 áreas 27 centiáreas 32 decímetros cuadrados, sita en el pago de las Charcas de la Vega de Motril, y término de Motril, que linda: Por el norte, con tierras de la Condesa de Bornel, camino de patria por medio; levante, otras de don Francisco y don Francisco Pérez; poniente, las de doña María Moreu; y, sur, herederos de don Jerónimo. Finca registral número 1979.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra procedente del Cortijo de la Nacla, señalada en el plano con el número 4, denominada Llano Roscas, en el término de Motril, con una superficie de 7 marjales 90 estadales, equivalente a 41 áreas 74 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte de la finca matriz prometida en venta a doña Rosario Lupiáñez Fernández; sur, parte de la finca matriz prometida en venta a don José Santiago Moya; levante, camino de la Confederación; poniente, finca de la que se segrega, barranco de las Provincias por medio. Dentro de la misma se ha edificado una nave de planta baja destinada a matadero de aves, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, con tabiquería de ladrillo enfoscado y fratasado por ambas caras, el techo con paneles de aluminio y fibra de vidrio, aislantes y lavables, el suelo de plaquetas antides-

lizantes y pendiente suficiente para evacuar aguas por las rejillas y sumideros previstos, y las paredes alcatadas hasta el techo con azulejo blanco. Finca registral número 2.917.

Tasada pericialmente en la cantidad de 63.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 42.º, de esta ciudad, el día 26 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—23.863.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición al número 490/1990, a instancia de don Baltasar Fernández Gil, contra don Jesús Novoa Pérez y esposa a los solos efectos, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicado no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en la localidad de Briñas, dentro de la cual existe una casa para vivienda familiar señalada con el número 9 de la calle del Palmar. Inscrita al tomo 1.627, libro 17, folio 25, finca número 1.232-N.

Y para que al mismo tiempo sirva de notificación a los demandados don Jesús Novoa Pérez y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Haro a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.266-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Teresa González Barreñada y don Antonio González Balea, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 22 de junio, y caso de no haber postor en la primera, se señala para la segunda para el día 19 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; caso de no haber postura admisible, se señala para la tercera el día 13 de septiembre; todas ellas a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 7 o piso sobreático de la casa número 49 de la calle Florida, de Hospitalet, consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 1.338, libro 219, sección segunda, folio 155, finca número 21.441-N, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.421.

IBI

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de don Vicente Chova Boix, contra don Rogelio Giner Asensi y doña Antonia Martínez Martínez; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de julio de 1993, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1993; declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0268/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Casa de planta baja y piso alto, que está integrada por dos módulos; uno, ya existente, que ocupa una superficie de 180 metros 50 decímetros cuadrados, con dos puertas independientes que recaen a sendos patios, por lo que en realidad tal casa está dividida en dos; una, con fachada y puerta de entrada recayente a la parte este, y la

otra, con puerta a la parte oeste. Tiene todo su entrada por calle San José, número 50 de policía, de Ibi (Alicante). Existe también una cochera y corrales, con una superficie de 153 metros 54 decímetros cuadrados, y el otro, de nueva construcción, junto al primero, compuesto de planta baja y alta, con superficie perimetral de 168 metros 30 decímetros cuadrados, adosado el módulo preexistente por una de sus aristas, rodeado por el resto de la finca que lo ubica. La superficie no edificada es de 831 metros 20 decímetros cuadrados y linda todo: Norte, calle San José; sur, de Graciano Barrachina; este, carretera de Alcoy a Yecla, y oeste, de Restituto Rico y José Rico.

Inscrita al tomo 833, libro 201 del Ayuntamiento de Ibi, folio 15, finca número 858.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 15 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—24.054.

IBI

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Quipar, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por la veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de julio de 1993, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 3 de septiembre de 1993, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 23 de septiembre de 1993, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 0174/0000/18/0379/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente.

Nave industrial.—Construida sobre la parcela industrial número 7-1, sita en el polígono industrial

número 1 del Plan Parcial Industrial de Castalla. Tiene una superficie construida de 561 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en nave propiamente dicha, oficinas, recibidor, archivo, y aseo. Es de estructura metálica, con cerramiento exterior de bloques enlucidos pintados y cubierta de chapa metálica.

Se encuentra construida en el centro de la parcela, que tiene una superficie de 1.232 metros cuadrados, y a 6 metros de todos sus lindes y tiene su entrada por el lindero del oeste. Esta zona que se encuentra al frente de la nave, se destina a zona de aparcamiento y maniobra.

El edificio tiene los servicios de agua corriente, energía eléctrica y alcantarillado.

Los linderos de la parcela donde se ubica el edificio, son: Sur, calle número 1; oeste, parcela 7-5; norte, parcela 7-2, y este, calle número 5.

Valorada en 24.780.000 pesetas.

Dado en Ibi a 15 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—23.607.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Ibiza número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 84/1992, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña María Cardona Cardona, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Torres Torres, en reclamación de la cantidad de 7.298.913 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1993, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1993, y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento planta segunda, tomo 995, libro 88 de Illa de Formentera, folio 67, finca 7.353.

Local planta baja, apartamento Roca Plana, Es Pujols, de 166 metros cuadrados, tomo 989, libro 87 de Illa de Formentera, folio 141, finca 7.319.

Vivienda calle Madrid, número 29-6.º, tomo 778, libro 156, ciudad, folio 105, finca 1.182.

Apartamento número 22, calle Médico Villangómez, número 2, tomo 1.032, libro 238, ciudad, folio 55, finca 1.972.

Finca rústica, Sa Tayada de Sa Finca de ses Botges, parroquia de Jesús, folio 223, finca 3.723, Eivissa 1.

Dado en Ibiza a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—23.793.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 98/1992, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña María Cardona Cardona, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Tur Riquer, en reclamación de la cantidad de 3.500.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1993, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1993, y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tomo 1.254, libro 215 San Antonio, folio 41, finca número 6.933.

Urbana, tomo 1.200, libro 38 de ciudad-2, folio 19, finca número 3.218.

Rústica, tomo 1.167, libro 21 de ciudad-1, folio 43, finca número 2.027, una tercera parte indivisa.

Rústica, tomo 1.167, libro 21 de ciudad-1, folio 41, finca número 2.026, una tercera parte indivisa.

Urbana, tomo 131, libro 23 de ciudad, folio 216, finca 404, mitad indivisa.

Urbana, tomo 1.200, libro 38, ciudad, folio 5, finca número 3.211.

Rústica, tomo 1.193, libro 236, San Josep, folio 95, finca número 18.984.

Urbana, tomo 1.200, libro 38, ciudad-2, folio 17, finca número 3.217.

Urbana, tomo 1.200, libro 38, ciudad, folio 15, finca número 3.216.

Urbana, tomo 1.200, libro 38, ciudad, folio 11, finca número 3.214.

Urbana, tomo 1.200, libro 38, ciudad, folio 9, finca número 3.213.

Urbana, tomo 1.200, libro 38, ciudad, folio 7, finca número 3.212.

Urbana, tomo 1.200, libro 38, ciudad, folio 21, finca número 3.219.

Vivienda calle Vicente Serra, 17, 1.1 y E/registral número 10, tomo 1.228, libro 236, folio 94, finca 19.574, mitad parte indivisa.

Dado en Ibiza a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—23.784.

INCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, al número 535/92, y a instancia de don Ramón Company Campins, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Bartolomé Company Oliver, nacido en Consell, en fecha 18 de abril de 1910, hijo de don Bartolomé Company Company y de doña Catalina Oliver Estaras, por lo que habida cuenta de la fecha de nacimiento del presunto difunto, actualmente tendría 82 años de edad, que desapareció de su domicilio en Consell, sito en la calle Palma número 27.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.465-3. 1.º 21-5-1993

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1992, seguido a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Company, contra don Antonio Fornes Plomer y doña Catalina Boyeras Miralles, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 30 de junio del corriente, y en su caso por segunda, el día 23 de julio del corriente y por tercera vez el día 17 de septiembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo

puediendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Urbana.—Comprensiva de bodega, cochera y otras dependencias, número 26 de la calle Miguel Torcadell, de esta población, de cabida 144 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con casa de doña Margarita Cloquell; izquierda con la calle Condado; y, fondo, herederos de don Sebastián Carbonell.

Inscrita al tomo 2.827 del archivo, libro 197 de Muro, folio 67, finca 7420 N, inscripción segunda.

La finca a efectos de subasta ha sido valorada en 15.880.000 pesetas.

Dado en Inca a 28 de abril de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—23.703.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1992, seguido a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Company, contra doña Coloma Mulet Mateu, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 6 de julio del corriente, y en su caso por segunda, el día 29 de julio del corriente y por tercera vez el día 24 de septiembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Vivienda unifamiliar. Que se sitúa a la izquierda, mirando el edificio desde el vial sito al norte. Su acceso se verifica, desde dicho vial a la planta baja, por un pasillo común, desde la plazoleta, sita sur-este, al garaje, por un paso, también común, intermedio a zonas ajardinadas. Se compone de semisótano comprensivo de un garaje de 54 metros cuadrados de planta, en la que se sitúan una sala estar,

comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de 68 metros cuadrados, más dos terrazas de 27 metros cuadrados en junto; de piso primero en el que hay cuatro dormitorios, dos baños, con una superficie útil de 72 metros cuadrados, más una terraza de 5 metros cuadrados; de azotea, en la que existe una dependencia de unos 210 metros cuadrados, más una terraza de 25 metros cuadrados.

Comprende también una zona ajardinada, desnivelada, de 89 metros cuadrados, en la que se sitúa la fosa séptica y el pozo absorbente.

Inscrita al tomo 3.342 del libro de Alcudia, libro 346, folio 105, finca 17.385. Valorada a efectos de subasta en 20.780.000 pesetas.

Dado en Inca a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—23.731.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1992, seguido a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Mari Serra, contra doña Ana María Alcalde Sánchez, vecina de Palma de Mallorca, calle Velódromo, número 16-7.º, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 5 de julio del corriente, y en su caso por segunda el día 28 de julio del corriente y por tercera vez el día 25 de septiembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Rústica: Casa labor, sita en el término de Sancellas, denominada «El Mixta d'Avall» y familiarmente conocida por Villa dos Pins, de un cuartón y medio de cabida aproximada, equivalente, a unas 26 áreas; linda: Por norte, con tierra de doña Antonia Ferrer Fiol; por sur, con camino llamado «Des Mixta d'Avall»; por el este, con tierra de don Miguel Marqués; y, por el oeste, con la de don Bartolomé Ramis.

Inscrita al tomo 3.124, libro 168 de Sancellas, folio 54, finca 8.210, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—23.564.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/1991-T, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don José Manuel Rey Mena, don Jesús Rodríguez Sánchez y Distribuciones Textiles Farinas, declarados en rebeldía, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, planta cuarta, por los tipos que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado segunda para el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 1.523, presentando resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes y autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, y hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros, y siempre por su orden.

Undécima.—La publicación del precedente edicto, sirve de notificación a los demandados rebeldes en los presentes autos.

Duodécima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado que será depositado en la Mesa del Juzgado con el resguardo de la consignación correspondiente.

Bienes objeto de subasta

- 1.—Un vehículo tipo turismo, marca «BMW», modelo Z-1, matrícula C-7517-AV.
Tipo.—3.500.000 pesetas.
- 2.—Vehículo tipo turismo, marca «BMW», modelo 323-I, matrícula C-0731-AV.
Tipo.—1.500.000 pesetas.
- 3.—Un vehículo tipo turismo, marca «Citroen» modelo AX 14 T.ZS, matrícula C-6900-AG.
Tipo.—450.000 pesetas.
- 4.—Piso tercero derecha, de la calle Victor Velasco, número 1, y avenida General Franco, número 52, en Carral.
Tipo.—6.000.000 de pesetas.
- 5.—Trastero número 6, sito en desván izquierdo bajo cubierta del edificio descrito en el punto anterior.
Tipo.—200.000 pesetas.
- 6.—Piso cuarto derecha, portal 1 del complejo residencial del Mendo, Betanzos.
Tipo.—6.300.000 pesetas.

Y para que conste su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—23.917-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 86/1993, de registro, a instancia de entidad «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María Elena Loureda Aragón, por lo que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez treinta de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.075.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el

20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0086.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y relajarase por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 40. Piso primero derecha anterior, tipo G, del cuerpo número 3, de una casa actualmente rotulada «Edificio Miramar», hoy número 26, sita en la Ronda de Monte Alto, por donde tiene su fachada y entrada principales, teniendo también otra fachada por una calle sin nombre que le es paralela. Está situado respecto a la rasante de la calle Ronda de Monte Alto, que es por donde tiene fachada únicamente este piso, en parte de una planta alta de su denominación y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 32 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia a la fachada principal del inmueble: Frente, la Ronda de Monte Alto; derecha, entrando, pasillo de acceso y el ala izquierda anterior de este cuerpo y planta; izquierda, con el ala izquierda anterior del cuerpo número 2, y espalda, pasillo de acceso y patio de luces que sirve a los cuerpos números 2 y 3. Se le asigna una cuota de participación de setenta y cinco céntimos de centésima. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña en el libro 74, al folio 200, finca número 4.521-N, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—23.668-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 346/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Carlos Fuertes Arias y esposa, doña María de las Mercedes López Martínez, en reclamación de 3.853.683 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 27 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 1 de diciembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto subasta es

Casa en el casco urbano de Villadangos del Páramo, distrito hipotecario de León, en la calle Las Bodegas, sin número, que consta de plantas baja y primera, con una superficie construida en planta baja de 51,74 metros cuadrados y en la primera de 53,50 metros cuadrados, lo que hace una total superficie cubierta en todo el edificio de 105,24 metros cuadrados; siendo la útil de 65,95 metros cuadrados (de los que 32,60 metros cuadrados, corresponden a la planta baja y 33,35 metros cuadrados a la primera). Está dotada de las instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad. Está construida sobre un solar de 51,74 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando o sur, finca de Rosalía Martínez Barrera; fondo o este, calle El Valle, e izquierda o norte, confluencia de las calles Las Bodegas y El Valle.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.390, libro 30 del Ayuntamiento del Páramo, folio 147, finca número 3.866.

Dado en León a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—23.800.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 491/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Ribelsa, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.340.468 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.918.750 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 21 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es

Finca urbana en el casco de Valencia de Don Juan (León) edificio en el camino del Vergel, sin número. Compuesto de planta baja y alta. Con una superficie construida por planta de 87,24 metros cuadrados. Su mayor parte está ocupado por las galerías de una bodega enterrada. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la finca descrita y sus linderos son los de la finca en la que está enclavado.

Está enclavado en un solar en el calle del camino del Vergel, sin número, de 1.250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en línea de 53 metros, Sergio González; izquierda, en línea de 29 metros, Teodoro Alonso y otra de 22,75 metros, Vicente

Marcos y Juan Garzo, y espalda, Victorio Santamarta, donde tiene una línea de 31,65 metros, y frente, camino del Vergel, en una línea de 15,50 metros y de Emilio Luna y Teodoro Alonso, en una línea de 8,70 metros.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.525, libro 87, folio 154 vuelto, finca número 13.060 triplicado.

Dado en León a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—23.798.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 367/1992, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María L. Bujanda, contra don Antonio Moreno López y doña Violeta Martínez Sánchez, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutantes que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 25 de junio próximo, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 19 de julio próximo y a las once horas, y con carácter de tercera, el día 10 de septiembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, tipo S, que forma parte del edificio sito en Logroño, en la calle Narques de Murrieta, Gonzalo de Berceo, números 2, 4, 6, 8 y 10, y Trinidad, números 11, 13 y 15. Tiene su acceso por el portal número 15 de la calle Trinidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.514, libro 602, folio 68 vuelto, finca número 6.791.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría judicial.—24.250.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Figuerola García de la Pastora y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.851.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno en término de Valdemorillo (Madrid), al sitio de Palo Romero, que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». La parcela está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece, con el número A-41, y ocupa una extensión superficial aproximada de 1.005 metros 15 decímetros cuadrados. La vivienda consta de planta semisótano, que, a su vez, consta de garaje, y planta primera, que, a su vez, consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, dos baños y tres dormitorios dobles. La vivienda tiene una superficie construida de 201 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela A-42; al sur, con la parcela A-40; al este, con calle particular de la urbanización, y al oeste, con la parcela A-45. El resto de la superficie no ocupada por la construcción se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.364, libro 168 de Valdemorillo, folio 14 vuelto, finca 9.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.909-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1991, a instancia de Montepío Comercial e Industrial Madrileño, representada por el Procurador don Juan Sánchez Jáuregui, contra don Jorge Germán Hofman Butter, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 77.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de julio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación, 58.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000483/1991. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno serredal, situada en la partida de la Torre, en Moncófar. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 39 áreas 70 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al folio 137, libro 92 de Moncófar, finca registral número 10.786, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.109.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Fernando Flores Ramos y don Pedro Rozas Linares y doña Celia Solís Carro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación para el primer lote, 9.957.000 pesetas, y para el segundo lote, 7.647.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000811/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo letra D, bloque 5, de la calle Azorin, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.101, libro 990 de Móstoles, folio 127, finca número 82.064, inscripción primera.

Tipo: 7.647.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.281.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra don Julio Moreno Amador y doña Rosa María Molina Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.108.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000933/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela edificable en el término municipal de Sotillo de la Adrada, al sitio de Las Lastras, señalada en el plano de parcelación con el número 100. Ocupa una superficie de 891 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar, que ocupa una extensión de 98 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 519, libro 31, folio 100, finca registral número 2.825, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.908-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/93-5.ª y a instancia de doña Eugenia Coronado Lardiez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Julia Hernández García, nacida en Madrid, el día 11 de febrero de 1928, hija de Mariano y de Julia, cuyo último domicilio conocido fue en camino del Acuerdo, 24, y con documento nacional de identidad número (carece). En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—17.451-3. 1.ª 21-5-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1831/1992 A1, y a instancia de doña Fidela Pinilla Lamas, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Maestre Pareja, nacido en Linares, el día 27 de agosto de 1910, hijo de Francisco y Dolores, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Jesús y María, 30 (actual 34), piso segundo, 4, quien hacia el 15 de enero de 1939 partió de su domicilio hacia el frente de guerra que por aquella época había en los alrededores de la ciudad universitaria de Madrid; sin que desde entonces, se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—21.038. y 2.ª 21-5-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.278/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra don José Martínez Morales y doña Rosa Furio Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.688.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.766.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 19 de octubre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000001278/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Manises (Valencia), calle Ribarroja, número 52, escalera B, piso 1.º, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.450, libro 149, folio 112, finca registral número 17.134.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.227.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra don Armando Diego García Castellano y doña Eloisa Marta González Quintana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.455.313 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.091.485 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000635/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización Casablanca «El Lasso», bloque 3, 5, torre I, local comercial sótano, de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 1, al libro 358, folio 103, finca registral número 5.763, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.193.

MADRID

Edicto.—Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia número 4 en los autos de verbal, número 1.230/1991, promovidos por doña Nuria Recaséns Carretero, contra doña Andrea Mievil Pery, doña Ana María Crespo Babe, «MAPFRE y Sur Aliance, Sociedad Anónima», se le cita a usted, para que el próximo día 21 de junio de 1993, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos a doña Andrea Mievil Pery y doña Ana María Crespo Babe, con domicilio desconocido, libro y firma la presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.873.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley, de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 875/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Agustín y don Sandalio de la Banda Ledrado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.757.351 pesetas, para la primera finca y 2.736.894 pesetas, para la segunda finca descrita.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Piso vivienda primero derecha, sita en La Roda (Albacete), paseo de la Estación, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 983, libro 175, folio 17 vuelto, finca registral 20.516, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 3.757.351 pesetas.

Lote dos.—Piso o vivienda quinto izquierda, en la misma calle y número que la anterior. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 983, libro 175, folio 35 vuelto, finca registral 20.525, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 2.736.894 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.265-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, del demandado don Bernardo García Navarro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.100.404 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.100.404 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 25. Vivienda número 8, tipo A, en el conjunto residencial en construcción denominado «Induva», sito en la manzana 6 del Pueblo Español de la urbanización «Bel Air», en término de Estepona, en su fase primera. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 118 del libro 416 de Estepona, finca número 30.706.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.895.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1992-R, a instancia del Procurador señor Conejo Doblado, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «M. G. Importaciones, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.227.280 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018010592, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 89.—Local de oficina en planta segunda, señalada con la letra D, portal número 5, del edificio en construcción sito en término municipal de Estepona, en el sitio denominado Monterroso o Extramuros de Poniente. Tiene una superficie construida de 94 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C, portal número 1; izquierda, local oficina letra C, y fondo, avenida Juan Carlos I.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 28 de abril de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—23.874.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 193/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Javier Benjamín Fernández Alarcón y doña Ana María Aragón Piña, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de junio de 1993, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 29 de julio de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de octubre de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.019392, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en las parcelas número 173 y 174, en el partido de las Albarizas, término municipal de Marbella. Su solar mide 1.435 metros cuadrados, de los que se cubren por la superficie construida y cubierta 212 metros 74 decímetros cuadrados, para la planta baja; 30 metros 30 decímetros cuadrados para la planta elevada; y 31 metros 32 decímetros cuadrados de porches. Dichas plantas están distribuidas en varias habitaciones y dependencias. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinada a jardines y desahogo.

Linda todo: Al norte, con camino de la urbanización; sur, con línea quebrada de tres trazos, uno de 28 metros, otro de 13 metros 50 decímetros, y otro de 13 metros 50 decímetros, y otro de 15 metros 37 decímetros, con propiedad de don José Rodríguez Becerra; al este, en línea de 29 metros, con resto de finca matriz, distanciándose esta línea en 55 metros 50 decímetros del camino del Cristo de los Molinos; y al oeste, en línea de 25 metros 60 decímetros, también resto de la finca matriz, parcela 172.

Inscripción. Inscrita al tomo 1.201, libro 200, folio 148, finca número 15.806, inscripción 4.ª en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2. Tipo de tasación para la subasta: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—24.215.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por don Antonio Medina Mateo y doña María Isabel Ramos Pérez, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez para el día 22 de julio y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 23 de septiembre, a las doce treinta hora y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.045.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Inscripción: Tomo 1.159, libro 159 de Marbella, folio 115, finca número 13.147, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 7.665.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—24.219.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 63/1989, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Embutidos Pinar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 21 de junio, 19 de julio y 27 de septiembre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Una casa en la calle de Garroferos, en la villa y casco urbano de San Javier (Murcia), con una superficie de 253 metros cuadrados, sin número de policía. Es de planta baja, dos puertas de entrada y diversas habitaciones. Linda: Derecha entrando, casa de don Antonio Meroño; izquierda, don Juan Pérez Zapata y espalda, don Tomás Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 468, folio 150 vuelto, finca 3.077-N, inscripción decimoquinta.

El tipo para la primera subasta, es de 5.730.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano en término de San Javier, de cabida 19 áreas 78 centiáreas 40 decímetros cuadrados, en el partido de Pozo Aledo. Linda: Sur, carretera de Balsicas; norte y oeste, doña Concepción Martínez y este, doña Carmen Sáez Sáez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 469, folio 142 vuelto, finca número 12.417-N, inscripción sexta.

El tipo para la primera subasta, es de 2.865.500 pesetas.

3. En las afueras de la población de San Javier (Murcia), un solar que tiene de cabida una cuarta de tahúlla, igual a 3 áreas 79 centiáreas. Linda: Levante o izquierda entrando, casa de don Severino Pérez Rodríguez; derecha, tierra de herederos de don Juan Rubio Rubio; espalda, casa de doña Florentina Bueno Calderón y frente, calle de Cervantes, donde esta señalado con el número 21. Dentro de su perímetro, existe una casa que tienen de fachada 10 metros 70 centímetros y de fondo, 21 metros 50 centímetros, o sea, 230 metros cuadrados, de dos cuerpos, tejado con 50 bigadas, patio y en él pozo, pila y cerdera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 469, folio 156, finca número 10.957-N, inscripción sexta.

El tipo para la primera subasta, es de 8.595.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—24.220.

ONTINYENT

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 484 de 1992 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert contra los consortes don Francisco Sanchis Vidal y doña Trinidad Tortosa Reig, vecinos de Ontinyent y domiciliados en la avenida del Almaig, número 17, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 21 de junio de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 10.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 16 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda puerta duodécima, situada en sexta planta alta, parte derecha mirando fachada, del edificio en Ontinyent, avenida del Almaig, número 9, hoy 17. Distribuida en diversas dependencias. Superficie construida de 114,93 metros cuadrados, y útil de 89,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 412, libro 215 de Ontinyent, folio 47, finca 19.111, inscripción cuarta.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—24.221-3.

ORENSE

Edicto

Dona Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 534/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora doña Maria Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Rafael González Cortés, con domicilio en calle Curros Enriquez, 1, 13, de Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 30 de junio, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 26 de julio, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 1 de octubre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Finca 37-A. Local comercial número 5, forma parte de la planta B del edificio «Mediodía», señalado con los números 51 y 53, de la avenida de La Habana, de esta ciudad. Mide una superficie construida aproximada de 32 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.157, libro 417, folio 141, finca número 35.384, inscripción segunda de Orense-1.

Segundo lote: Finca 37-B. Local comercial número 9, forma parte de la planta B del edificio «Mediodía», señalado con los números 51 y 53 de la avenida de La Habana, de Orense. Superficie aproximada construida de 66 metros 31 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.159, libro 418, folio 52, finca número 35.413, inscripción segunda de Orense-1.

Sirviendo de tipo la cantidad de 4.479.750 pesetas el primer lote, y 9.020.250 pesetas el segundo lote.

Dado en Orense a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Dominguez Viguera.—La Secretaria.—23.740.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 67/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, contra don José María Fernández Doyagüe y otros, sobre reclamación de 3.798.317 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 27 de julio de 1993, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 29 de septiembre, a la misma hora que las anteriores condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D, situada en planta primera en casco de Villada, en el edificio en plaza Mayor, 18; de 82,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.974, libro 86, folio 181, finca número 11.448.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Panera en casco de Villada en calle Mulatero; de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.980, folio 47, finca número 11.395.

Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana. Lagar y corral en calle Cantón de Vacas, sin número, de Villada; de 72 metros el lagar y 226 el corral. Inscrita al tomo 226, libro 10, folio 177, finca número 995.

Valorada en 1.475.000 pesetas.

Urbana. Panera en calle Cantón de Vacas, sin número; de 114,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 466, libro 23, folio 202, finca número 2.471.

Valorada en 587.000 pesetas.

Dado en Palencia a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—23.491.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 920/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Silvestre Benedicto, contra «Porto Fonells, Sociedad Anónima», en reclamación de 33.818.014 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 31 de orden de un complejo urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, procedente de la finca «Camp de Mar», en término de Andraitx, consistente en vivienda letra D, izquierda, de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior, y con entrada por la planta baja del edificio o bloque, señalado con la letra E. Mide en planta baja 48 metros 58 decímetros cuadrados construidos, más 9,32 de porche, más 13 metros cuadrados de terraza de uso exclusivo, y en planta piso mide 25 metros 53 decímetros cuadrados, más un balcón de 1,71 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, con zona común y de acceso; derecha, apartamento D, derecha, de su misma planta y zona común; izquierda, apartamento E de su misma planta, y fondo, mediante porche y terraza y parte de su propio apartamento, con zonas comunes, y en planta piso, por frente, vuelo sobre zona común y de acceso; derecha, apartamento D, derecha, de su misma planta y en parte con vuelo sobre zona común; izquierda, apartamento E de su misma planta, y por el fondo, vuelo sobre su propio porche, terraza y zona común. Su cuota en relación al bloque E del que forma parte, es de 14,32 por 100, y en relación al total del conjunto inmobiliario, del 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 76, finca número 16.726, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. El tipo del remate es de 19.386.000 pesetas.

Número 33 de orden de un complejo urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, procedente de la finca «Camp de Mar», en término de Andraitx, consistente en vivienda letra E de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior, y con entrada por la planta baja del edificio o bloque, señalado con la letra E. Mide en planta baja 47 metros 46 decímetros cuadrados construidos, más 10,23 de porche, más 11 metros cuadrados de terraza de uso exclusivo, y en planta piso mide 35 metros 26 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, con zona común y de acceso; derecha, apartamento D, izquierda, de la misma planta; por la izquierda, con zona común y de acceso, y por el fondo, mediante porche y terraza y parte de su propio apartamento, con zonas comunes, y en planta piso, por frente, vuelo sobre zonas comunes y de acceso; derecha, apartamento D, izquierda, de su misma planta; izquierda, apartamento G de su misma planta y bloque, y por el fondo, con vuelo sobre el porche, terraza del apartamento D, izquierda, de su mismo bloque. Su cuota en relación al bloque E del que forma parte, es de 15,74 por 100, y en relación al total del conjunto inmobiliario, del 2,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 82, finca número 16.728, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca

en la escritura de préstamo. El tipo del remate es de 21.388.000 pesetas.

Número 35 de orden de un complejo urbanístico denominado «Porto de Mar», segunda fase, procedente de la finca «Camp de Mar», en término de Andraitx, consistente en vivienda letra D, derecha, de la planta baja y planta piso, comunicadas ambas mediante una escalera interior, y con entrada por la planta baja del edificio o bloque, señalado con la letra F. Mide en planta baja 48 metros 58 decímetros cuadrados construidos, más 9,32 de porche, más 16 metros cuadrados de terraza de uso exclusivo, y en planta piso mide 25 metros 53 decímetros cuadrados, más un balcón de 1,71 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de la urbanización: En planta baja, al frente, con zona de acceso y común; por la derecha, apartamento H; izquierda, con apartamento D, izquierda, de su misma planta y zona común, y por el fondo, mediante porche y terraza y parte de su propio apartamento, con zonas comunes, y en la planta piso, por frente, con vuelo sobre zona común y de acceso; por la derecha, apartamento F de su misma planta; por la izquierda, apartamento D, izquierda y vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre su propio porche, terraza y zona común. Su cuota en relación al bloque F del que forma parte, es de 14,32 por 100, y en relación al total del conjunto inmobiliario, del 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 5.032 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 88, finca número 16.730, inscripción segunda, según consta en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de préstamo. El tipo del remate es de 19.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de julio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0920/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.734.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167/1992, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1-3 (Vigo), representada por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra «Construcciones Puenteareas, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-36055721, domiciliado en Lomba-Areas (Puenteareas), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso primero, Puenteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603000190167/1992, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación del bien objeto de subasta

Edificio industrial compuesto de una nave de bajo, con la superficie de 1.927 metros cuadrados, y una planta baja de una extensión superficial de 728 metros cuadrados, por lo tanto, lo edificable de 2.655 metros cuadrados, y con el terreno que lo circunda, destinado a servicios, forma una sola finca de 55 áreas, que linda: Norte, herederos de Rafael Otero; sur y este, monte comunal, y oeste, camino forestal a Cillarga. Está construido sobre cimientos de hormigón en masa, paredes de bloque de cemento, carpintería de madera de castaño y pino, instalaciones de agua y luz bajo tubo de acero y cubierta de fibrocemento soportado con estructura de pretensados de hormigón.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 953 de Puenteareas, libro 244, fo-

lio 41, finca número 20.463-N, inscripción séptima y octava.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 4 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.821.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia don B. Miguel García Melián, del Juzgado número 1 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario de menor cuantía al número 243/1990, seguido a instancia de «Cia. de Actividades Turísticas Sanitarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Herreros, contra Michael Schumacher y Agnes Schumacher, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, 11, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de julio, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de licitación es el siguiente

Edificación compuesta de sótano, planta baja, dos plantas y ático, sita en el término municipal de Los Realejos, en El Cercado; con una superficie de 89 metros cuadrados.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 5 de abril de 1993.—El Juez, B. Miguel García Melián.—El Secretario.—23.739.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Castillo Luque, doña María Teresa Ruiz García y Sociedad Cooperativa Limitada, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 15 de septiembre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 13 de octubre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 17 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las diez horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causas de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Número 18. Vivienda número 19, tipo A, del bloque número 6. Consta de una superficie útil de 90 metros cuadrados, y el garaje 15 metros 73 decímetros cuadrados. Está situada al pago de Los Alamos, en término de Málaga. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 492, folio 127, finca número 16.495, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.507.131,40 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de abril de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—23.907.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 se siguen, bajo el número 182/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra doña Rosario Pubill Adelantado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

«Casa sita en término de Molins de Rey (colonia Montserrat), señalada con el número 3 de la calle de Buenavista. Consta de planta sótano, de superficie 118,50 metros cuadrados y planta baja de superficie 101,30 metros cuadrados, destinado a vivienda, cubierta de azotea con teja árabe y a la catalana. Edificada sobre un terreno procedente de la heredad «Can Calopa de Baix», de superficie 1.191,68 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada formada por rectas de 19,15 y 22,05 metros, calle Buenavista; derecha, entrando, en línea de 42 metros, con pasaje particular; izquierda, en línea de 43 metros, finca de don Ramón Yuoldi y doña Natividad Grisa, y espalda, en línea de 14,80 metros, con finca de don Raimundo Pubill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 666 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 247, finca número 2.269.»

Para dicho acto se ha señalado el día 29 de junio del presente, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.750.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180182-92; el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la Entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 20 de julio, y hora de las diez, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 14 de septiembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.—23.691-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 629 de 1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bañgo-

chea Rios, contra don Luis Miguel Souto Menéndez y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 de julio próximo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Urbana número 2. Vivienda del bloque III o camino de Galzaur, 6, planta entresuelo, tipo B, de la subcomunidad IV o camino Galzau, 6, integrante del complejo conocido por «Anisar-aldia», de Astigarraga, que ocupa una superficie útil de 67,73 metros cuadrados y aparece inscrito al tomo 1.464, libro 11, folio 189, finca 523, hoy 1.036, del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—24.063.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 132/1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos Almar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Fusellas Casadellá y don Juan Fusellas Pujol, en reclamación de 13.347.783 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 29 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de julio próximo, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de septiembre próximo a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 29.200.000 pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios de avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta, se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad, quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Fincas que se subastan

Primer lote. Rústica.—Casa de campo situada en S. Martí Sacalm distrito municipal de Amer la cual se halla sin numerar y tiene unos 12 metros de ancho y otros tantos de largo constando de un solo piso y planta baja, a cuya casa está unido un terreno de extensión 840 áreas poco más o menos.

Finca propiedad de don Juan Fusellas Pujol, inscrita al tomo 722, libro 23 de Amer, folio 12, finca 984 del Registro de la Propiedad de Gerona, inscripción octava.

Tipo primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.375.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica. Masía llamada «Conchs», ubicada en el término de Amer con sus tierras de cabida de 8 cuarteras, iguales a 2 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas de secano de primera calidad.

Inscrita en el tomo 1.303, libro 40 de Amer, folio 172, finca 1.473, inscripción decimotercera.

Esta finca es propiedad de don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa y el tipo de la mitad indivisa es de 2.400.000 pesetas para la primera subasta y 1.800.000 pesetas para la segunda.

Tercer lote. Rústica. Manso llamado «Vassar», sito en Amer, compuesto de tres suertes: Primera: La casa-habitación señalada con el número 4, con terreno que ocupa 1 hectárea 65 áreas 56 centiáreas de cultivo. Segunda: Pieza de tierra cultivada llamada La Tría, de superficie 66 áreas 55 centiáreas y que actualmente se halla segregada. Tercera: Pieza de tierra de cultivo de regadío llamada «Hort de Cols», de 10 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 173, finca 1.475 del Registro de la Propiedad de Gerona, inscripción decimotercera.

Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa y está valorada: Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Cuarto lote. Rústica. Masía llamada «Famadas», sita en Amer, con sus tierras de cabida dos cuarteras y media o sea 74 áreas 42 centiáreas de sembrado de inferior calidad. Inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 175, finca 1.476, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Gerona.

La finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa y está valorada en: Tipo primera subasta: 300.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 225.000 pesetas.

Quinto lote. Rústica. Manso llamado «Fonticas», sito en Amer, con sus tierras de cabida tres cuarteras y media, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 19 centiáreas de sembrado. Inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 179, finca 1.477 del Registro de la Propiedad de Gerona. Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa y el valor de la mitad indivisa es de tipo primera subasta: 400.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 300.000 pesetas.

Sexto lote. Urbana. Trozo de tierra de regadío (solar) en la villa de Amer, calle del Ferial, de 7 áreas 50 centiáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 1.409, libro 42 de Amer, folio 133, finca 1.763, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Gerona.

La finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en pleno dominio.

Tipo primera subasta: 4.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 3.000.000 de pesetas.

Séptimo lote. Rústica. Porción de terreno sito en Amer, procedente del Manso llamado «Bassa», de superficie 2.299 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.386, libro 61 de Amer, folio 73, finca 3.182 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Pertenece en pleno dominio a don Juan Fusellas Pujol.

Tipo primera subasta: 3.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Octavo lote. Rústica. Porción de terreno sito en término de Amer, procedente de manso llamado «Bassa», concretamente de su suerte llamada «La Tría», de superficie 3.827 metros 50 decímetros cuadrados, pero según reciente medición, su cabida es de 4.108 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.386, libro 61 de Amer, folio 78, finca 3.185 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Pertenece en pleno dominio a don Joan Fusellas Pujol.

Tipo primera subasta: 9.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—23.689-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita expediente sobre declaración judicial de ausencia, a instancia de doña Celsa Minguillón Lima, representada por la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez, con el número 765/1991, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio García Marrero, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Emilio y de Juana, casado, que se ausentó de su domicilio, marchando a Venezuela desde agosto de 1967, dejando de tener noticias del mismo, en menos de un año desde su partida, ya que se cartearon los primeros meses, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente a fin de que las personas que tengan conocimiento de don Antonio García Marrero lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de noviembre de 1992.-Doy fe.-19.934. y 2.ª 21-5-1993

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por la Procuradora señora Cabeza Delgado, contra «Tomoli, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 146.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en Santa Cruz de Tenerife, en la costa sur, donde dicen «Barranco Hondo» o «Calabozo», conocido por «Sidonia», que mide 26 áreas 86 centiáreas, y linda: Norte, en línea de 55,86 metros, finca de García Vidal, Juan P. Méndez y Modesto Díaz; sur, en línea de 53 metros, resto de finca matriz de donde se segregó; naciente, por donde tiene su frente, en línea de 36,75 metros, con calle, y poniente o espalda, finca de la Entidad Omalte.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, libro 40, folio 83, finca 2.600, primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.278-12.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.524/1982-1, instado por Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Benito Marín Pérez y don José Marín Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de julio, a las nueve treina horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar:

Primera.—Se hace saber a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número, para ingreso 3998000-17-152482, el 30 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta, ascendente a 3.567.406 pesetas, para la primera finca y a 4.102.453 pesetas, para la segunda finca.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Tercera.—Sólo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que de no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalado, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Finca que se subastan

1. Urbana: Edificio en Ayamonte (Huelva), en el salón de Santa Gadea, calle Lope de Vega, sin número, hoy calle Álvarez Quintero, 3-2.º, B, con una superficie construida de 132,24 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 564, libro 164, folio 38, finca número 6.882.

Valorada en 4.756.541 pesetas.

2. Urbana: Número 7, edificio en Ayamonte, salón de Santa Gadea, calle Benavente y avenida de la Playa, con una superficie de 81,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 746, finca 8.219.

Valorada en 5.469.937 pesetas.

Las anteriores finas salen a subasta en dos lotes, siendo la descripción de las mismas las anteriormente mencionadas así como sus valores, los expresados.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—El Secretario.—23.932.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1990-1.º, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por don Luis Rementería Sánchez, representado por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don Pedro Morón Gómez y don Juan González Corchado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 25 de junio de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/14/0292/1990.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

do rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Para el supuesto de imposibilidad de práctica de notificación personal de las fechas y condiciones de subasta a los demandados en los presentes autos don Pedro Morón Gómez y don Juan González Corchado, sirva el presente edicto de notificación de las mismas a los citados en legal forma.

Se instruye a los interesados que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados en el Juzgado, constanding certificaciones de ambos Registros de la Propiedad acreditativas del dominio, que se encuentran a disposición de los interesados, debiéndose conformar los licitadores con dichas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta con el tipo de tasación

Finca urbana, piso C, en planta tercera alta de la casa en Sevilla, en la avenida de Kansas City, número 14 provisional. Mide la superficie de 94 metros 54 decímetros cuadrados, más 7 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en: Vestíbulo, salón-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina (según datos registrales). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 655, libro 606-2.º, folio 105, finca número 37.057. Propiedad de don Pedro Morón Gómez.

Valor de tasación: 13.650.000 pesetas.

La otra finca que sale a subasta de valor de tasación inferior a 5.000.000 de pesetas consta en edicto a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—24.263.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 467/1982, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por «Serrería Roncalesa, Sociedad Anónima», contra «Provisiones Petroquímicas, Sociedad Anónima» (PROPEA), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1993, y hora de las diez, los bienes embargados a «Provisiones Petroquímicas, Sociedad Anónima» (PROPEA). Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de septiembre de 1993, y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1993, y hora de las diez, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente

número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de las fincas son los siguientes:

Finca número 30.099, 9.500.000 pesetas.

Finca número 34.359, 500.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 1: Local comercial sito en el término municipal de Vilaseca-Salou, partida Carreró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.182, folio 123, libro 326, finca número 30.099.

Urbana. Porción de terreno, tierra yerna, en partida Carreró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.356, folio 1, libro 380, finca número 34.359.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.737.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1990, promovido por el Procurador señor Ruiz Amat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por tercera vez, la finca especialmente hipotecada por «Conifer, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por tercera vez el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, sobre la cantidad de 17.950.000 pesetas, que es el precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sobre la cantidad de 17.950.000 pesetas, que es el precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores,

sin excepción, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, 13.462.500 pesetas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, de la calle Portal Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0005-91.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 1, planta baja o semisótano, local destinado a almacén, en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Abad Marçet, número 23, de 184 metros cuadrados de superficie, que tiene anexo derecho de uso exclusivo de dos porciones de patio, una de la cuales, de 18 metros cuadrados está sita delante del edificio, entre su fachada frontal y calle Abad Marçet, por cuya porción de patio tiene acceso el local; la otra porción anexa, también de 18 metros cuadrados, está sita a continuación de la porción de uso común que sirve de paso desde la calle Abad Marçet hasta la escalera de subida a los pisos, entre la fachada lateral del edificio y el lindero sur del inmueble, con una longitud de 9 metros desde la esquina formada por las fachadas lateral y posterior del edificio hasta donde termina la porción de patio citada que sirve de paso desde la calle hasta la escalera que conduce a los pisos. Linda este local: Este o frente, con la fachada del edificio; norte o derecha, entrando, con la finca número 25 de la calle Abad Marçet; sur o izquierda, con la fachada del edificio, con la caja de la escalera y con el subsuelo del inmueble; oeste o detrás, con el subsuelo del inmueble; debajo, con el solar, y encima, con los departamentos dos y tres (viviendas, piso 1.º, puertas 1.ª y 2.ª) y un patio de luces. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es del 30 por 100.

Inscrita en el tomo 779, libro 393 de San Cugat, folio 1, finca número 19.998-N, inscripción tercera. Valoración inicial 17.950.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—23.699.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 434/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Sanz

Osset, en nombre y representación de don Rafael Tamarit Mauricio, contra doña Luisa Muñoz Ferreros, sobre reclamación de 4.640.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.252.800 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370-0000-18043492, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

32. Vivienda del complejo residencial «Florencia I». Está en la fila segunda o del sur, formada por 25 de ellas, donde es la séptima, contando desde el oeste, número 48 del plano general. Tiene como anejos plaza de garaje y trastero, situados en el sótano y marcados con el número 48. Ocupa una superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca general: Forma parte del complejo residencial «Florencia I», ubicado en término de Alicante, partida Cabo de la Huerta. Ocupa una superficie de 9.125 metros 75 decímetros cuadrados, con 50 viviendas de protección oficial, una dependencia común para usos sociales, 50 trasteros y 50 plazas de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al libro 22, tomo 2.261, folio 45, finca número 1.115.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—23.569-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 894/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Egea Llacer, contra doña María Teresa Pérez Rodríguez y don José Costa García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 5 de julio, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre, a las doce diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las doce diez horas.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo I-7.º, puerta 13, situada en la séptima planta alta, parte derecha del portal, mirando a la fachada de la calle Chile, 3, se compone de vestíbulo, comedor salón, dormitorios con baño incorporado, tres dormitorios más, otro baño, cocina con lavadero; comprende una superficie útil de 88,50 metros cuadrados, a linde: Por su frente el rellano escalera, hueco del ascensor, la vivienda puerta 14 y patio de izquierda, el citado patio de luces; y fondo edificio de diversos propietarios que perteneció a la entidad Covica y tiene su fachada a la calle Chile. Cuota, 0,71 por 100.

Registro de Valencia número 14, tomo 2.134, libro 496, folio 95, finca número 53.776. Tasada a efectos de subasta en 6.860.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—23.865-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1993, promovido por el Procurador señor Alonso Delegado, en representación de «Banco de

Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Puentes García, don Rafael, don Juan José, don Francisco Javier y doña María Jesús Puentes Vallejo, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 28 de junio del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca denominada «Garrapiña», en la margen derecha del arroyo Jaramiel, del término municipal de Villavaquerín, de 465 hectáreas 84 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, término de Peña de Esgueva; sur, arroyo Jaramiel, carretera de Tudela de Duero a Castrillo Tejeriego, arroyo Jaramiel y finca segregada de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.871.1970, de Villavaquerín; este término de Castrillo Tejeriego, y oeste, cerca del jardín; Abundio Martín, Secundino López, Abundio López, Eloy Pérez, Segundo Camarero, Eugenio González, Eustaquio Martín, Abundio López, Eutimio Aranz y Eugenio González.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 145.200.000 pesetas.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—23.671-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 167/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Serra Orra, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 3.º planta, el día 13 de julio, a las once horas; de no haber en esta, se señala para segunda subasta el día 14 de septiembre, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 14 de octubre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto par la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 36.685.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores. La finca objeto de subasta es:

Finca urbana. Casa, sita en el término de Vic, con frente a la calle Agudes, número 9. Se compone de casa de planta baja destinada a garaje y en la que se halla además el vestíbulo y escalera generales de la casa, de una superficie dicha planta de 51 metros cuadrados; dos plantas altas destinadas a vivienda, de superficie 57 metros cuadrados la primera y 53 metros cuadrados la segunda, y distribuida la primera planta en recibidor, cocina, despacho, aseo y comedor-estar, y en la que se halla también una pequeña terraza de 1 metro 90 decímetros cuadrados, y distribuida la segunda en paso, cuatro dormitorios y baño, con una terraza de 2 metros cuadrados; y una planta altillo o desván, de una superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene la casa en su parte posterior una porción de terreno sin edificar, destinada a patio, de una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados, siendo pues la extensión de la total finca de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, suroeste, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de los consortes Casillas-Terradelles; por la izquierda, con la calle

Guillerías, y por el fondo, con la finca matriz de la que se segregó el terreno, hoy parque público.

Se halla inscrita al tomo 1.714, libro 363 de Vic, folio 51, finca número 13.533, inscripción séptima.

Dado en Vic a 3 de mayo de 1993.—La Jueza.—23.612.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 461/1980-J-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don José Vicente Villar Vaamonde, mayor de edad, con domicilio en Marín, Ardán, 55, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.100.619 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado al ejecutado y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de octubre siguiente, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170461/80-J-4, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica al demandado, don José Vicente Villar Vaamonde, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Propiedad del demandado don José Vicente Villar Vaamonde:

Unico.—Piso 3.º izquierda de la casa señalada con el número 1 en el lugar de La Caeira o Bao de Correa, en el municipio de Poio; mide 138 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, calle de la urbanización que separa del parque de veraneo del casino de Pontevedra; sur, plaza de Riestra; este, bloque de viviendas del portal número 9, y oeste, vivienda de la derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 37, finca número 3.239.

Valorada pericialmente en 6.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—23.815.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.503/1990-C, a instancia de la actora, «La Vajilla Eneriz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Isiegas Gerner y siendo demandada doña Carmen Cerdón Elena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplidá previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Número 6 de la propiedad horizontal vivienda sita en término municipal de Salamanca planta ático, del edificio numerado como 10 y 11 de la plaza del Peso; tiene una superficie útil de 91,58 metros cuadrados, y construida de 126,61 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 13,16 enteros por 100. Finca registral número 44.132.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—23.735.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1992, promovido por «G. D. S. Leasinter Sociedad Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Nicanor Villa López y doña María Pilar Escudero Matito, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrará con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Número 25.—Vivienda piso 6.º, letra D, tipo B, de la casa número 23 de la calle Azoz, en el barrio de Txantrea, antes casa B-1, portal 7 de la segunda Agrupación Orvina de Pamplona; inscrita al tomo 593, libro 272, en la sección 1.ª, folio 143 finca número 2.696, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Sirva asimismo el presente edicto de notificación en forma a los demandados antes citados a los efectos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.ª, para el caso de ser negativa la notificación personal acordada.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—23.582.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 150/1991 de procedimiento y

número 120/1992 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don Gaspar Barrachina Beníte y 10 más, contra «Construcciones y Promociones Gamo, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.525.731 pesetas de principal y 250.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 13 de julio de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptimo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octavo.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Noveno.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal avenida de la Estación número 8, con el número 0122, debiendo completarse el precio del remate, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Elda.

Bienes objeto de subasta

Finca número 19.754, folio 73, tomo 1.365, libro 235 de Petrel. Es uno de los departamentos independientes formados al dividir en propiedad horizontal la finca 19.751. La mercantil «Construcciones y Promociones Gamo, Sociedad Limitada», titular del edificio matriz, por declaración de obra nueva en construcción y propiedad horizontal, lo divide en fincas independientes, a cuyo favor inscribe la de este número.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—23.960.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 3.201/1991 y acumulados, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de Isabel María Gómez Ruiz y otras, contra «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Arca del Agua, sin número, de Baeza, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica.—Parcela de terreno cercada en parte de tapia en el sitio Arca del Agua, término de Baeza, con una extensión superficial de 46.153 metros cuadrados. Sobre la misma se han construido tres edificaciones o naves de distintas medidas. Inscrita al folio 106 vuelto, libro 394, tomo 905, finca número 21.789. Inscripción cuarta y cuya valoración asciende a 260.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000643201/91, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del

25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Baeza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—24.121.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 183/1988 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Aerolinda Pedreira R. contra don Manuel Fernández Prado (cafetería «El Vivero»), en reclamación de 723.268 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 LPL, 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Siete.—Piso segundo derecha, sito en la tercera planta, contando la baja, perteneciente a la casa en Madrid, calle Hartzembuch, número 16, según título hoy número 14. Mide 95 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Frente, rellano de escalera y ascensor, y patio situado al fondo del edificio; derecha, casa número 18 de la calle Hartzembuch, y hueco de conducciones; izquierda, caja de escalera, rellano de las mismas y piso izquierda de la misma planta, y fondo, calle Hartzembuch. Cuota: Seis enteros dos mil novecientos veintidós diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, finca número 16.950 de la sección primera, al folio 8 del tomo 2.274.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.075.000 pesetas.

El bien se encuentra sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1993, a las once

treinta y cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 0932, plaza Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado, deberá remitirse presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los veinte días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.756.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y bajo el número 156/1992, se tramitan autos en reclamación de cantidad a instancias de doña Casi Palacios Niza, contra «Cotinerfe, Sociedad Anónima», y «Galaica North, Sociedad Anónima».

En dichas actuaciones y con fecha 6 de mayo de 1993, se ha dictado auto donde consta el particular siguiente:

«Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional ahora y sin perjuicio a «Cotinerfe, Sociedad Anónima», y «Galaica North, Sociedad Anónima», para el pago de la expresada cantidad y de las costas calculadas por este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase al archivo de estas actuaciones.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a «Cotinerfe, Sociedad Anónima», y «Galaica North, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Victoriano Valpuesta Bermúdez.—24.053-E.

VIGO

Edicto

Don Angel, Gómez Santos, Secretario, por sustitución, del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento número 71/1986, ejecución 41/1993, seguida a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Hussein Abbas» («Entenzed Group Company»), sobre capitalización de pensión, domiciliada en 1-Grienfield-Gins London NW 2, se dictó la siguiente resolución:

«Auto.—En Vigo a 8 de marzo de 1993. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

Por las razones precedentemente expuestas, el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo dijo: Procedase a la ejecución de sentencia y requiérase al ejecutado «Hussein Abbas» («Entenzed Group Company») para que, en el plazo de diez días, ingrese en la cuenta corriente de la Entidad gestora por la cantidad de 33.883.283 pesetas, número de cuenta 2.923.804, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Caja Postal de Ahorros, en concepto de capital coste, recargo por falta de aseguramiento e intereses. En caso contrario se proceda al embargo de bienes propiedad de la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de condena. Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Para la notificación del presente auto a la ejecutada, librese edicto a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que de la documentación obrante en autos se observa que la Comisión Rogatoria que en su día se tramitó a Londres ha sido devuelta donde consta abandonó tal dirección, desconociendo el actual paradero.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo.—Sigue la firma.»

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en legal forma a la ejecutada «Hussein Abbas» («Entenzed Group Company»), en ignorado paradero, expido y firmo: el presente en Vigo a 8 de marzo de 1993.—El Secretario, Angel Gómez Santos.—24.056-E.

REQUISITORIAS**ANULACIONES****Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el expediente monitorio número 135/1983 sobre lesiones en agresión en Canet de Mar, contra don Antonio Gómez Berlanga, natural de Córdoba, el día 3 de abril de 1953, hijo de Rafael y de Rafaela, con último domicilio conocido sito en Granollers.

Por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo interesada en su día.

Dado en Arenys de Mar a 23 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—24.081.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en las diligencias previas número 3.767/1986, sobre cheque en descubierto, contra don José Manuel Pérez Alonso, hijo de José María y Leonor, nacido en Fonsagrada (Lugo), el 23 de abril de 1960, domiciliado últimamente en Lugo, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo.

Arenys de Mar, 29 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.082.

Juzgados civiles

Santiago García Echevarría, natural de San Román (Cantabria), de estado, no consta, profesión no consta, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Gregoria, procesado en el sumario número P.A. 188-89, correspondiente al rollo de Sala número 17/92, seguido por delito de falsificación.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial», por haber sido hallado el mismo.

Palencia, 7 de mayo de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—24.707-F.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en la causa número 7-V-81, instruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma Antonio Gabarri Giménez, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de 11 de febrero de 1981, la cual se interesó su publicación en los «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Defensa» y «Boletín Oficial» de la provincia, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 5 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—368-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido, el Cabo primero (V), Escribiente, Francisco J. Rodríguez Serrano, inculpado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/3/93, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia del destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 15 de marzo de 1993, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se

llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar territorial, al número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 10 de mayo de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—24.712-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Detlef Vahldick, Marcel. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1971. Lugar de nacimiento: Calafell. Padres: Schulz y Gisela.

Tarragona, 23 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—21.989-F.

Juzgados militares

Por haber sido hallados los jóvenes que a continuación se relacionan, quedan sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron en este «Boletín Oficial del Estado», en las fechas y números del mismo que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre, Serrador Martos, José. Fecha de nacimiento, 26 de marzo de 1968. Nombre de los padres, Felipe y Josefina. Lugar de nacimiento, Huelva. Número de «Boletín Oficial del Estado», 73, de fecha 25 de marzo de 1988.

Apellidos y nombre, Fernández Doblado, Emilio. Fecha de nacimiento, 14 de noviembre de 1967. Nombre de los padres, Antonio y María. Lugar de nacimiento, Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 73, de fecha 25 de marzo de 1988.

Apellidos y nombre, Martí Bages, Javier. 21 de julio de 1968. Nombre de los padres, Juan y Laura. Lugar de nacimiento, Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 73, de fecha 25 de marzo de 1988.

Apellidos y nombre, Sánchez Oliva, Marcos. Fecha de nacimiento, 9 de marzo de 1968. Nombre de los padres, José y Dolores. Lugar de nacimiento, Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 73, de fecha 25 de marzo de 1988.

Apellidos y nombre, Navarró Moreno, José. Fecha de nacimiento, 25 de octubre de 1969. Nombre de los padres, Antonio y Francisca. Lugar de nacimiento, Tortosa, provincia Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 280, de fecha 22 de noviembre de 1988.

Apellidos y nombre, Tolos Lladser, Domingo. Fecha de nacimiento, 7 de enero de 1969. Lugar de nacimiento, Tortosa, provincia Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 280, de fecha 22 de noviembre de 1988.

Apellidos y nombre, Arasa Esquinas, Albert. 6 de enero de 1971. Nombre de los padres, Albert y Clara. Lugar de nacimiento, Reus, provincia Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 10, de fecha 11 de enero de 1991.

Apellidos y nombre, Bauer, Gerhardt. Fecha de nacimiento, 18 de julio de 1971. Nombre de los padres, Ernst-P y Himmer W. Lugar de nacimiento, Reus, provincia Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 10, de fecha 11 de enero de 1991.

Apellidos y nombre, Bitsch, Oliver A. Fecha de nacimiento, 6 de septiembre de 1971. Nombre de los padres, Abdon y Jutta B. Lugar de nacimiento, Reus, provincia Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 10, de fecha 11 de enero de 1991.

Apellidos y nombre, Schuhmacher, Michael. Fecha de nacimiento, 11 de febrero de 1971. Nombre de los padres, Friedrich y Doris. Lugar de nacimiento, Reus, provincia Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 10, de fecha 11 de enero de 1991.

Apellidos y nombre, Chassagué Bernar, Erié. Fecha de nacimiento, 12 de febrero de 1971. Nombre de los padres, Michel y Lucie. Lugar de nacimiento, Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 10 de fecha 11 de enero de 1991.

Apellidos y nombre, Jacquot Lespre, Eric. Fecha de nacimiento, 7 de abril de 1971. Nombre de los padres, Claude y Michele. Lugar de nacimiento, Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 10, de fecha 11 de enero de 1991.

Apellidos y nombre, Micol González, Luis. Fecha de nacimiento, 24 de enero de 1971. Nombre de los padres, Fernando y Margarita. Lugar de nacimiento, Tarragona. Número de «Boletín Oficial del Estado», 10, de fecha 11 de enero de 1991.

Dado en Tarragona a 26 de abril de 1993.—El Coronel Jefe.—21.986-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1990:

Apellidos y nombre: Navarro Moreno, José. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1969. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padres: Antonio y Francisca.

Apellidos y nombre: Toloas Lladser, Domingo. Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1969. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padres: Angel y Luisa.

Tarragona, 27 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—21.988-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Badajoz, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en avenida Fernando Calzadilla, número 8, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y nombre, Campos Lora, Tomás. Fecha de nacimiento, 6 de abril de 1969. Nombre de los padres, José y Manuela. Lugar de nacimiento, Badajoz.

Apellidos y nombre, Lamprea Suárez, Julio. Fecha de nacimiento 9 de junio de 1968. Nombre de los padres, Julio y Soledad. Lugar de nacimiento, Badajoz.

Apellidos y nombre, Rasero Ruiz, Angel. Fecha de nacimiento, 14 de agosto de 1971. Nombre de los padres, Antonio y Carmen. Lugar de nacimiento, Badajoz.

Apellidos y nombre, Ruiz Bella, Elias. Fecha de nacimiento, 27 de febrero de 1971. Nombre de los padres, Elias e Isabel. Lugar de nacimiento Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Dado en Badajoz a 20 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada.—21.980-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Luis Arenas Martínez, fecha de nacimiento 6 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 44.042.961, nombre de los padres Antonio y María, último domicilio conocido San Juan de Dios, 2,

primero, Cádiz, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como Militar del reemplazo de 1986, deberá efectuar el día 18 de noviembre de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento NIR: A-1, CIR Centro, Campamento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, teléfono 927/240900.

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Cádiz a 23 de abril de 1993.-El C. N., Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-21.977-F.

Juzgados militares

Citación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Javier Romero García, nacido el 14 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 5.065.634, hijo de Juan A. y de Amparo, siendo su último domicilio conocido en Manzanares el Real, provincia de Madrid, calle/plaza Morales, número 11, segundo, A, para que efectúe su presentación el día 18 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas W-3 G.A.A.L. II/93, sito en Los Rodeos (La Laguna), Tenerife, Acuartelamiento Los Rodeos (Los

Rodeos), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.-El Teniente Coronel Jefe Interino del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Díaz de Mendoza y Guerrero.-21.984-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro número A45/1993, del Ramo de Correos, Navarra.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de abril de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A45/1993, del Ramo de Correos, Comunidad Foral de Navarra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de un descubierto producido, el día 9 de diciembre de 1989, al realizar el arqueo en los fondos del Servicio de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Pamplona, y que se cifra en 40.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los

legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.-El Secretario Técnico, Mariano F. Sola Fernández.-22.865-E.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305, se notifica a don Alvaro López Alemany, hijo de Miguel y de Margarita, nacido en Madrid, con documento nacional de identidad número 51.394.301, cuyo último domicilio conocido era calle Ramón y Cajal, 11, 4.º D, en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar, en el CEFIVE número 1, sito en Rabasa (Alicante), el día 22 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 29 de abril de 1993.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-21.978-F.